

RENDICIÓN 20 DE CUENTAS 23



EL NUEVO
ECUADOR III

Ministerio del Trabajo

RENDICIÓN 20 DE CUENTAS 23



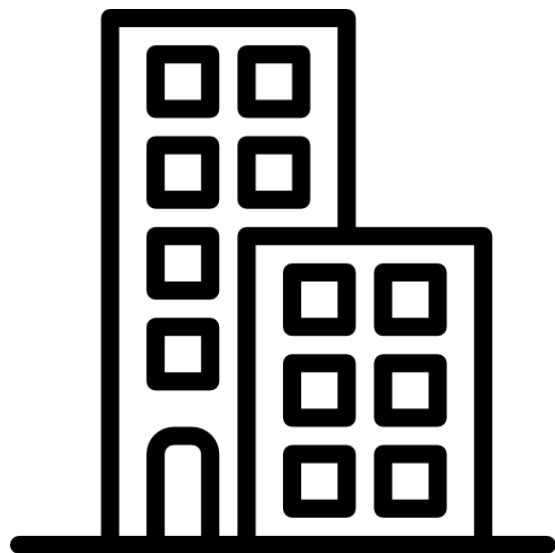
EL NUEVO
ECUADOR

Ministerio del Trabajo



DIRECCIÓN REGIONAL DE TRABAJO Y SERVICIO PÚBLICO DE IBARRA





Misión

Somos la Institución rectora de políticas públicas de trabajo, empleo y del talento humano del servicio público, que regula y controla el cumplimiento de las obligaciones laborales mediante la ejecución de procesos eficaces, para tender hacia la justicia social en igualdad de oportunidades.

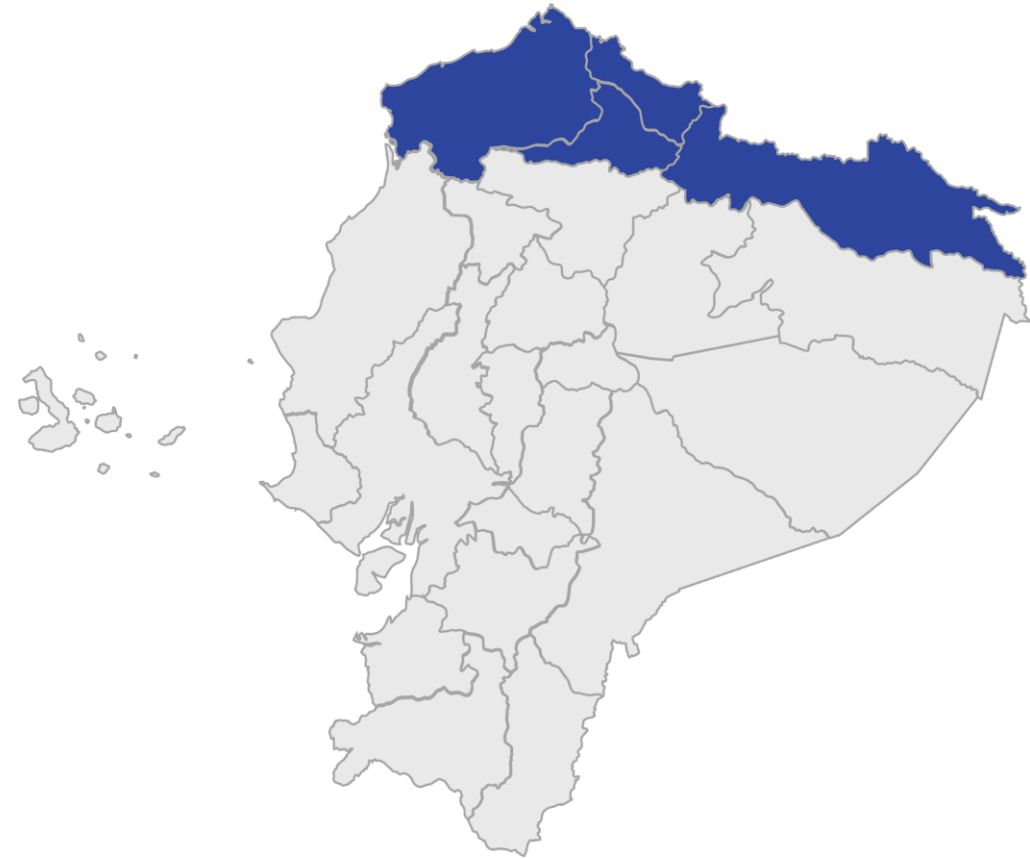
Visión

Ser el ente rector en materia laboral reconocido como una institución técnica, eficiente y productiva, que fomenta el empleo adecuado mediante la generación de un entorno sostenible e inclusivo, enmarcado en el respeto y cumplimiento de los derechos laborales de la ciudadanía.



Cobertura

La Dirección Regional de Trabajo y Servicio Público de Ibarra está constituida por las Delegaciones de: Carchi, Esmeraldas y Sucumbíos.



Encuentra Empleo



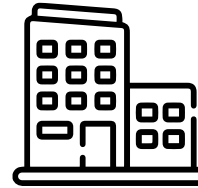
13.197

colocaciones laborales



4.306

personas **capacitadas**



1.212

empresas **visitadas**

Grupos de Atención Prioritaria



511

registros de **trabajadores
sustitutos**



57

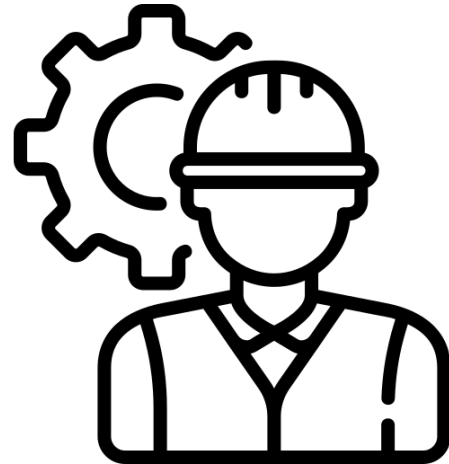
talleres de
sensibilización



35

mesas de diálogo
intersectoriales

Seguridad y Salud en el Trabajo



136
inspecciones realizadas

Evaluación y Control Técnico



2.036

habilitaciones de **impedimentos**
para ejercer cargo público



327

denuncias atendidas



12

estudios sobre cumplimiento de la LOSEP
y normativa vigente

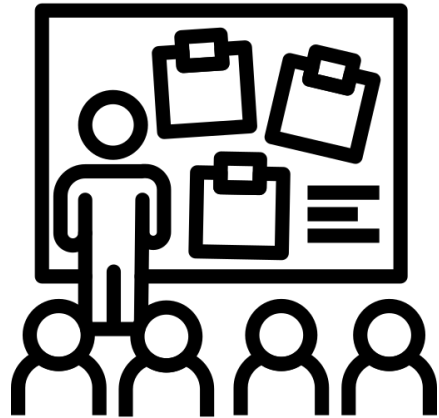
Atención al Usuario



3.696

atención de consultas y asistencia
técnica a usuarios

Capacitaciones, Talleres y Ferias



20
capacitaciones en
materia laboral

Inspecciones



1.507
inspecciones

Coactivas



\$ 189.638,52
recaudado



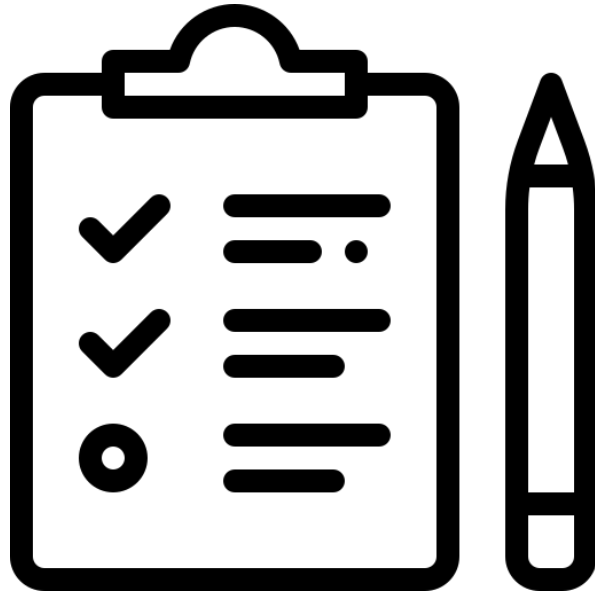
108
juicios iniciados

Vistos Buenos



158
Vistos Buenos

Organizaciones Sociales



234
trámites atendidos

Contratos colectivos



9
contratos colectivos
suscritos

Empleo y Reconversión Laboral



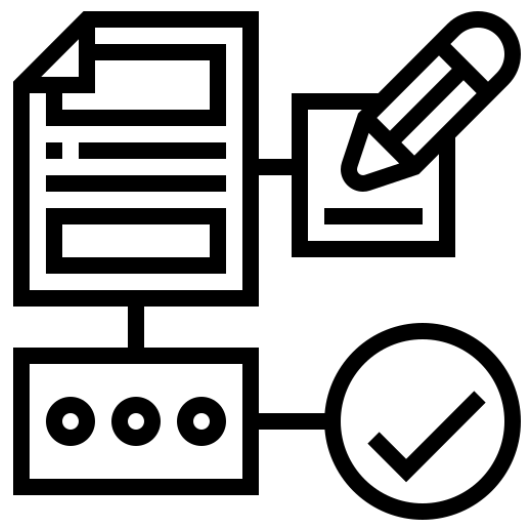
1.607
trámites atendidos

Migraciones Laborales

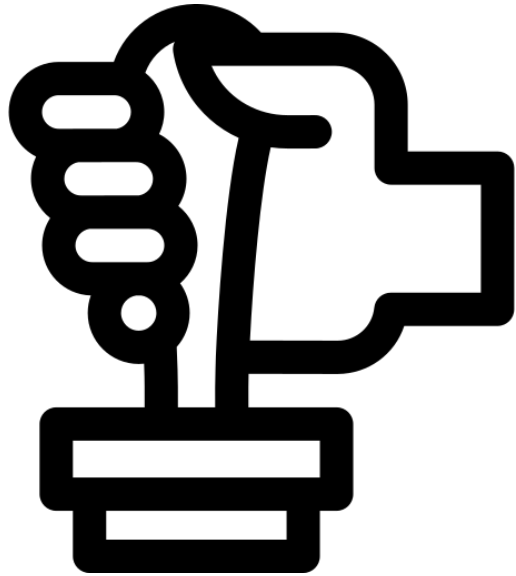


456
trámites absueltos

Trámites Direccionados



13.954
trámites ingresados y
direccionados



1.213
copias certificadas y
emitidas

Ejecución Presupuestaria



\$ 121.297,35

presupuesto **codificado**

\$ 115.604,90

presupuesto **devengado**

95.31 %

ejecución



TEMAS REQUERIDOS POR LA CIUDADANÍA



¿Cuál es el procedimiento para registrar a un trabajador como sustituto y cuántos sustitutos se registraron en el año 2023?

La persona natural que requiera certificarse como sustituto directo, debe acudir a la Dirección Regional de Trabajo y Servicio Público o la Delegación Provincial de su jurisdicción y presentar en la ventanilla única los siguientes documentos:

Para sustitutos directos de niñas, niños y adolescentes:

1. Original del carné de discapacidad emitido por el CONADIS o la Autoridad Sanitaria Nacional, con una discapacidad igual o superior al 30%.
2. Original de la cédula de ciudadanía y/o identidad de la persona interesada en ser sustituto.
3. Original de la cédula de ciudadanía y/o identidad de la persona con discapacidad.
4. En el caso de padres divorciados, el o la solicitante deberá presentar la correspondiente sentencia en la que conste que la manutención de la niña, del niño o adolescente se encuentra a su favor.
5. En el caso de padres separados, el o la solicitante deberá presentar una declaración juramentada en la que conste que la manutención de la niña, del niño o adolescente se encuentra a su favor.
6. Correo electrónico de la persona interesada en ser sustituto.



¿Cuál es el procedimiento para registrar a un trabajador como sustituto y cuántos sustitutos se registraron en el año 2023?

Para sustitutos directos de personas con discapacidad severa mayores de 18 años:

1. Original del carné de discapacidad emitido por el CONADIS o la Autoridad Sanitaria Nacional con una discapacidad igual o superior al 75%, conforme la normativa que la autoridad nacional sanitaria defina para el efecto.
2. Original de la cédula de ciudadanía y/o identidad de la persona interesada en ser sustituto.
3. Original de la cédula de ciudadanía y/o identidad de la persona con discapacidad.
4. Correo electrónico de la persona interesada en ser sustituto.

En la Dirección Regional de Ibarra en 2023, se han registrado a 511 personas sustitutas.



GRACIAS